



**DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZASE LO QUE INDICA
INTRUYASE PARA EL PAGO**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N°525 de 13.04.2026, solicita reconocimiento de deuda correspondiente a las siguiente factura emitida por el proveedor **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, RUT **76.083.626-5**:

- **Factura N. ° 11292**, por un monto de **\$1.201.900**, IVA incluido.

Lo dispuesto en la **Ley N. ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, cuyo artículo 3° establece como función esencial de la Municipalidad la mantención del aseo y ornato de la comuna, se expone lo siguiente:

Que, a raíz de diversas situaciones de emergencia sanitaria ocurridas en el sector **Villa El Abra**, específicamente en **pasaje Gabriela Mistral y pasaje Pablo Neruda**, y ante reiterados llamados de vecinos del sector informando la obstrucción del sistema de alcantarillado —producto del rebalse de cámaras y la presencia de fuertes olores—, fue necesario adoptar medidas inmediatas para resguardar la salud y bienestar de la comunidad.

En dicho contexto, se solicitó la concurrencia de la empresa **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, RUT **76.083.626-5**, la cual, mediante su personal especializado y equipamiento técnico, ejecutó servicios de **destape y limpieza de alcantarillado mediante sistema hidrojet**, permitiendo restablecer completamente el normal funcionamiento del sistema sanitario del sector intervenido.

Que, en cumplimiento de las obligaciones municipales relativas a la mantención del aseo y ornato comunal, y considerando que los servicios fueron efectivamente prestados, recepcionados conforme y en beneficio directo de la comunidad, se solicita autorizar el **reconocimiento de deuda** correspondiente a los





servicios de “Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet en Villa El Abra, Pasaje Gabriela Mistral y Pasaje Pablo Neruda”, ejecutados por el proveedor antes individualizado.

El monto señalado corresponde al servicio efectivamente prestado y asociado a labores de destape y limpieza de alcantarillado mediante hidrojet en el sector indicado

El gasto que se derive del presente reconocimiento de deuda deberá imputarse a la **cuenta presupuestaria N. ° 215-22-08-999-000-000**, correspondiente a **Servicios Comunitarios**, del Programa **Servicios a la Comunidad**, ítem **Otros**.

DECRETO:

AUTORIZÁSE el pago correspondiente a las siguientes facturas emitidas por el proveedor **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA RUT 76.083.626-5**;

- **Factura N. ° 11292**, por un monto de **\$1.201.900**, IVA incluido

INSTRUYASE para el pago las siguientes facturas emitidas por el proveedor **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA RUT 76.083.626-5**;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

-Secretaria Municipal
-DAF
-Aseo y ornato
Archivo.





MEMO

MAT. : Remite lo que indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo dispuesto en la **Ley N. ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, cuyo artículo 3° establece como función esencial de la Municipalidad la mantención del aseo y ornato de la comuna, se expone lo siguiente:

Que, a raíz de diversas situaciones de emergencia sanitaria ocurridas en el sector **Villa El Abra**, específicamente en **pasaje Gabriela Mistral y pasaje Pablo Neruda**, y ante reiterados llamados de vecinos del sector informando la obstrucción del sistema de alcantarillado —producto del rebalse de cámaras y la presencia de fuertes olores—, fue necesario adoptar medidas inmediatas para resguardar la salud y bienestar de la comunidad.

En dicho contexto, se solicitó la concurrencia de la empresa **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, RUT **76.083.626-5**, la cual, mediante su personal especializado y equipamiento técnico, ejecutó servicios de **destape y limpieza de alcantarillado mediante sistema hidrojet**, permitiendo restablecer completamente el normal funcionamiento del sistema sanitario del sector intervenido.

Que, en cumplimiento de las obligaciones municipales relativas a la mantención del aseo y ornato comunal, y considerando que los servicios fueron efectivamente prestados, recepcionados conforme y en beneficio directo de la comunidad, se solicita autorizar el **reconocimiento de deuda** correspondiente a los servicios de “**Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet en Villa El Abra, Pasaje Gabriela Mistral y Pasaje Pablo Neruda**”, ejecutados por el proveedor antes individualizado.

Dicho reconocimiento de deuda corresponde a la siguiente factura emitida por el proveedor:

- **Factura N. ° 11292**, por un monto de **\$1.201.900**, IVA incluido.

El monto señalado corresponde al servicio efectivamente prestado y asociado a labores de destape y limpieza de alcantarillado mediante hidrojet en el sector indicado.

El gasto que se derive del presente reconocimiento de deuda deberá imputarse a la **cuenta presupuestaria N. ° 215-22-08-999-000-000**, correspondiente a “Otros” **Servicios Comunitarios**, del **Programa Servicios a la Comunidad**, ítem **Otros**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Distribución:

- Oficina de Aseo y Ornato
- Secpla
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas



Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/I9Hwup4ELJkaZUZ>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 399 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 09/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	138.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	93.102.750.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.201.900.-
Saldo final \$	43.695.350.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar pago correspondiente a los servicios de “Destape y Limpieza de Alcantarillado mediante Hidrojet en Villa El Abra, Pasaje Gabriela Mistral y Pasaje Pablo Neruda”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA

R.U.T.: 76.083.626-5
Giro: ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
Matriz: AVDA SALVADOR ALLENDE 0131 SITIO 2A-1,
RANCAGUA, RANCAGUA, Tel:72 258 4307
E-mail:javier.unda@amysa.cl

R.U.T.: 76.083.626-5

COTIZACIÓN

Nº 4134

Fecha Emision: 04/02/2026

Vendedor: ALEJANDRA CORVALAN

SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN COMERCIO NRO. 121
COMUNA: Requinoa
GIRO: FISCAL
VIGENCIA: 04/02/2026

R.U.T.: 69.081.300-9
CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: CAROLINA AZUA
EMAIL:
TELÉFONO: [REDACTED]
COND. VENTA: CREDITO A 30 DIAS

OBSERVACIONES:

Solicitado por: Hugo Olivares
Ubicación: Villa el abra - Requinoa
Fecha servicio: 02-02-2026
Reporte de Actividad: 58030

Referencias:

Cotización N° 4049 del 2026-01-12

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Descuento	Total
	Servicio de Hidrojet - Base 1 hr	1 UN	680,000	0	680,000
	Servicio de Hidrojet - 1 hr Adicional	1 UN	150,000	0	150,000
	REPORTE DE ACTIVIDAD: 58030 FECHA SERVICIO: 02-02-2026				
	Retiro / Traslado aguas servidas 2m3	1 UN	180,000	0	180,000



Vencimiento de pagos:

2025-03-28: \$1,201,900, Cuota 1

SON: UN MILLON DOSCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS

EXENTO	\$	0
AFECTO	\$	1,010,000
I.V.A. 19%	\$	191,900
TOTAL	\$	1,201,900



AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA

Giro: ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
Matriz: AVDA SALVADOR ALLENDE 0131 SITIO 2A-1-
RANCAGUA, RANCAGUA, Tel: 72 258 4307
E-mail: javier.unda@amysa.cl

R.U.T.:76.083.626- 5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº11292

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 04 de Febrero del 2026

SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION: COMERCIO NRO. 121
COMUNA: Requinoa
VENDEDOR: ALEJANDRA CORVALAN
GIRO: FISCAL

R.U.T.: 69.081.300- 9
CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: CAROLINA AZUA
COND. VENTA: CREDITO A 30 DIAS

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Desccto	Total
-	Servicio de Hidrojet - Base 1 hr	1 UN	680.000		680.000
-	Servicio de Hidrojet - 1 hr Adicional	1 UN	150.000		150.000
	REPORTE DE ACTIVIDAD: 58030 FECHA SERVICIO: 02-02-2026				
-	Retiro / Traslado aguas servidas 2m3	1 UN	180.000		180.000

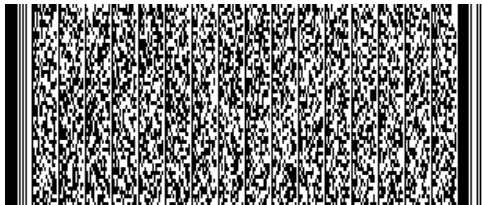
Vencimiento de pagos:

2026-03-06: \$1.201.900,



Referencias:

- Nota Pedido/MIGO N° 1005 del 2026-02-04
 - Cotización N° 4134 del 2026-02-04
- SON: UN MILLON DOSCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS PESOS



Timbre Electrónico SII

Res. 105 de 2013 Verifique el documento en:
www.sii.cl

MONTO NETO	\$ 1.010.000
I.V.A. 19%	\$ 191.900
IMPUESTO ADICIONAL	\$
EXENTO	\$
TOTAL	\$ 1.201.900

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA	
BANCO:	Scotiabank Chile
Cuenta Corriente:	970829040
R.U.T.:	76.083.626-5
Empresa:	AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA
Aviso Email:	finanzas@amysa.cl

Documento generado por KAME ERP



AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA

Giro: ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
Matriz: AVDA SALVADOR ALLENDE 0131 SITIO 2A-1-
RANCAGUA, RANCAGUA, Tel: 72 258 4307
E-mail: javier.unda@amysa.cl

R.U.T.:76.083.626- 5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº11292

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 04 de Febrero del 2026

SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION: COMERCIO NRO. 121
COMUNA: Requinoa
VENDEDOR: ALEJANDRA CORVALAN
GIRO: FISCAL

R.U.T.: 69.081.300- 9
CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: CAROLINA AZUA
COND. VENTA: CREDITO A 30 DIAS

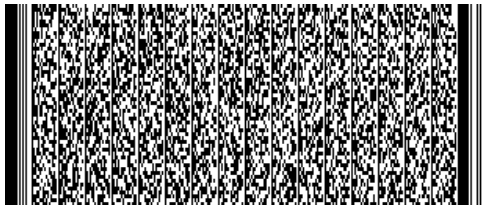
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Descto	Total
-	Servicio de Hidrojet - Base 1 hr	1 UN	680.000		680.000
-	Servicio de Hidrojet - 1 hr Adicional	1 UN	150.000		150.000
-	REPORTE DE ACTIVIDAD: 58030 FECHA SERVICIO: 02-02-2026 Retiro / Traslado aguas servidas 2m3	1 UN	180.000		180.000

Vencimiento de pagos:
2026-03-06: \$1.201.900,



Referencias:

- Nota Pedido/MIGO N° 1005 del 2026-02-04
 - Cotización N° 4134 del 2026-02-04
- SON: UN MILLON DOSCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS PESOS



Timbre Electrónico SII

Res. 105 de 2013 Verifique el documento en:
www.sii.cl

MONTO NETO	\$ 1.010.000
I.V.A. 19%	\$ 191.900
IMPUESTO ADICIONAL	\$
EXENTO	\$
TOTAL	\$ 1.201.900

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

BANCO:	Scotiabank Chile
Cuenta Corriente:	970829040
R.U.T.:	76.083.626-5
Empresa:	AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA
Aviso Email:	finanzas@amysa.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

FICHA DE PROVEEDORES

RUT 76.083.626-5

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRES Y APELLIDOS _____

NOMBRE DE FANTASIA (SOLO SI EXISTE) _____

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA AVDA SALVADOR ALLENDE 0131 SITIO 2A-

CODIGO POSTAL _____

COMUNA RANCAGUA

GIRO _____

TELEFONO FIJO _____

TELEFONO CELULAR _____

PERSONA DE CONTACTO _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

NUMERO DE CUENTA BANCARIA _____

TIPO DE CUENTA (corriente, vista, rut, etc) _____

NOMBRE DEL BANCO _____

CORREO ELECTRONICO _____

SITIO WEB _____

OTROS DATOS _____

